PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

Viva Paraguay

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 – 2013"

RESOLUCION SNC N° 123/2013

POR LA CUAL SE RESUELVE DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES – AD REFERENDUM EN EL MARCO DEL PROYECTO "LEGADO DEL BICENTENARIO", ID N° 248.666

Asunción 19 de febrero de 2013

VISTO: El Informe de Evaluación, de fecha 18 de febrero de 2013 elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 01/2013 "Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales" en el marco del Proyecto "Legado del Bicentenario", ID N° 248.666, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación) y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 01/2013, conforme lo establece la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada en el marco de la Contratación Directa N° 01/2013 "Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales", afectada al Subgrupo de Objeto de Gasto 240, recomendó declarar desierto el llamado de referencia.

Que, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo N° 30 - Declaración de Licitación Desierta, establece *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*.

Que, es atribución de la Señora Ministra, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la Contratación Directa N° 01/2013.

Que, en el Decreto N° 10.278, por el cual se reglamenta la Ley N° 3.051 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, en su Art. 3° inc. d) establece lo siguiente: "Facúltase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones".

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA,
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **DECLARAR DESIERTO** el llamado a ***Contratación Directa N° 01/2013 "Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales" en el marco del Proyecto "Legado del Bicentenario", ID N° 248.666***, amparado en lo establecido en el artículo N° 30 inciso b) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas.

Art. 2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CULTURA SECRETARÍA NACIONAL PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Graciela Bartolozzi
Ministra

Abog. Marcela Rolón De Giacomi
Secretaria General